

GRUPO MUNICIPAL



CIF: G56109325

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOLICITANDO LA ADHESIÓN DE NUESTRO AYUNTAMIENTO A LA RED DE MUNICIPIOS ORGULLOSOS DE ANDALUCÍA PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN ADRIANO ANTINO

Adriano Antinoo es una asociación andaluza de lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales que tiene como objetivo trabajar por la igualdad de las personas, sin distinción por razón de sexo ni discriminación por la orientación sexual. En 2012 esta asociación impulsó la creación de la Red de Municipios Orgullosos para implicar a las Administraciones Locales en políticas que favorezcan la normalización de la diversidad sexual.

La citada red viene desarrollando su programa municipalista desde hace casi una década, procurando el pleno desarrollo de la orientación sexual y la identidad de género, contemplada como derecho constitucional en los artículos 10 y 14 de nuestra Carta Magna. Así, el artículo 10 nos dice que “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social”; y el 14, afirma “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

El objetivo de la red es el de propiciar que los diferentes municipios adheridos encuentren un soporte de intercambio de experiencias, orientación, difusión y divulgación.

Además de los preceptos constitucionales ante señalados, las Comunidades Autónomas han ido desarrollando normativas destinadas a hacer realidad estos principios basados en un imprescindible anhelo de igualdad y no discriminación. De esta forma, el Estatuto de Autonomía de Andalucía de 2007 recoge como principio rector la lucha contra el sexismo y la homofobia, reconociendo el derecho a la orientación sexual e identidad de género y, por supuesto, la obligación de los poderes públicos de garantizarlo, y al mismo tiempo prevé la obligación de los poderes públicos de promover políticas para garantizar su ejercicio (artículo 35). Asimismo, el artículo 37.1.2º proclama como principio rector de las políticas públicas de los poderes de la Comunidad Autónoma la lucha, entre otros aspectos, contra el sexismo y la homofobia “especialmente mediante la educación en valores que fomente la igualdad, la tolerancia, la libertad y la solidaridad”.

Por su parte, el artículo 43.2 de la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, proclama el deber de los poderes públicos de Andalucía de establecer políticas que promuevan “las acciones necesarias

para eliminar la discriminación por opción sexual y transexualidad, garantizando la libertad de decisión individual”.

Ciñéndonos al ámbito local, la ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, nos dice en su artículo 7.4 que “La Comunidad Autónoma y las entidades locales promoverán acciones formativas, divulgativas y, en general, acciones positivas que posibiliten la plena inclusión y participación en todos los ámbitos de la sociedad de las personas LGTBI o con grupo familiar LGTBI”. Y en el artículo 7.5 continúa diciendo que “La Comunidad Autónoma y las entidades locales adoptarán las medidas necesarias para favorecer la visibilidad, el respeto y la no discriminación de las familias LGTBI, con especial incidencia en las familias homoparentales”.

Como hemos podido comprobar, las distintas normativas obligan a las Administraciones Públicas a llevar a la práctica políticas encaminadas a que las personas puedan vivir plenamente su orientación sexual y su identidad de género, sin sufrir la violencia de la homofobia, la transfobia y la bifobia. Este mandato legal de nada sirve si no está garantizado por un imperativo mucho más importante, el imperativo moral.

Son muchas las ciudades que se han adherido a la Red de Municipios Orgullosos promovida por la asociación Adriano Antinoo, la mayoría enclavados en nuestra Comunidad Autónoma, y dicho número no deja de crecer. Creemos que, si bien en Cabra se desarrollan actividades para promover los valores constitucionales antes mencionados, sería de gran importancia la adhesión a esta red de municipios mediante la firma del correspondiente convenio, pues nos permitiría compartir experiencias con otros municipios y nos obligaría a no desfallecer en la búsqueda de la convivencia igualitaria, solidaria y no discriminatoria, así como en la lucha contra la LGTBIfobia que, desgraciadamente, sigue estando presente en algunos idearios políticos y en muchas de nuestras actitudes y comportamientos sociales indefectiblemente barnizados de muchos años de intolerancia y discriminación.

Por ello, desde Unidad Vecinal Egabrense proponemos al ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

1. El municipio de Cabra solicitará a la asociación Adriano Antinoo, como impulsora de la Red de Municipios Orgullosos de Andalucía, la inclusión de pleno derecho de nuestra localidad en dicha red intermunicipal, permitiendo la interconexión con el resto de municipios incluidos en la misma y el enriquecedor intercambio de experiencias en el marco de la garantía de derechos de trato y no discriminación de las personas LGTBI, pudiendo hacer uso de su logo en todas las actividades relacionadas con el ámbito que nos ocupa y asumiendo, entre otros, los siguientes compromisos:
 - Programar anualmente acciones positivas en nuestro término municipal para la atención de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales e intergénero, a través de los servicios municipales existentes.
 - Promover la sensibilización de la sociedad en general a favor de la libre determinación y pleno desarrollo de la orientación sexual e identidad de género.

- Formar a los y las trabajadoras públicas dependiente del Ayuntamiento de Cabra en materia LGTBI para una mejor prestación de servicios públicos en nuestro municipio.
 - Proponer y apoyar en los diferentes ámbitos institucionales (Diputación Provincial, consorcios, entes públicos, etc.) en los que participe el municipio de Cabra, acciones positivas para la atención de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales.
 - Realizar acciones conmemorativas los días 26 de abril, Día de la Visibilidad Lésbica; el 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia; el 28 de junio, Día Internacional por los Derechos de Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transexuales e Intergénero (Orgullo Gay); y el Día de la Visibilidad Bisexual, el 23 de septiembre.
 - Promocionar y apoyar la difusión de la Cultura y el Arte con temática LGTBI en nuestra ciudad, como una potente herramienta de visibilidad.
 - Crear una Comisión Paritaria de Seguimiento para el cumplimiento del presente acuerdo, estipulando de manera consensuada el calendario de reuniones anuales de la misma.
2. Facultar a la Alcaldía de Cabra para que proceda a la firma del preceptivo convenio con la asociación Adriano Antinoo y a aquellas actuaciones que sean necesarias para dar cumplimiento a los anteriores compromisos

Cabra, 18 de noviembre de 2021
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E.

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.-